

ANEXO N° 1

FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIONES GENERALES

1.1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL VACACIONAL VARÓN DEL SOL 2024, EN LA CIUDAD DE SOACHA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1297-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato tiene como objetivo principal la ejecución eficiente de las actividades de integración de los habitantes del Municipio de Soacha- Cundinamarca, para el disfrute e incentivar la cultura, el arte en el territorio.

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este anexo técnico, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes. Además, se incluyen las gestiones administrativas y técnicas necesarias, así como la obtención de las licencias y permisos correspondientes según las modalidades requeridas.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro de bienes y/o servicios para la coordinación logística de eventos liderados por LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución global del contrato será de SEIS (6) DIAS. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad, de conformidad con el análisis realizado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E, en caso de que el cronograma de actividades sea modificado el CONTRATISTA deberá adecuarse en tiempos a estas condiciones.

Nota: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA AVANZA E.I.C.E., el Municipio de Soacha (1297-2024). En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

1.4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La EMPRESA EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., vigilaran el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la secretaria general o por el funcionario que para el efecto designe el/la ordenador/a del gasto, quien ejercerá como supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.

	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS		Código:	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
	GESTIÓN DE PROYECTOS		Versión: 0	
	ANEXO TÉCNICO		Fecha:	
			Página 2 de 10	

- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
- Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
- Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.
- Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
- Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
- Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
- Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR •CBA• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
- El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
- Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
- Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
- Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
- Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
- Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto las el cronograma establecido por la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.
- Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al cronograma establecido para cada uno de los eventos y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
- Realizar reuniones de planeación necesarias para la debida ejecución del proyecto, presentando los actores respectivos conforme a cada una de las actividades a desarrollar, lo cual deberá constar en sus respectivas actas de reunión.
- Acatar el cronograma de actividades avalado por la SECRETARIA DECULTURA Y TURISMO.
- Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.
- Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de pago de los proveedores en los cuales se evidencie la evolución del proyecto.
- Presentar paz y salvo correspondientes a los productos, bienes y/o servicios requeridos que requieran de una contratación derivada, remitiendo los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato.
- Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
- Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente y fichas

- técnicas. Adicionalmente, presentar los conceptos higiénico-sanitarios de los proveedores al igual que de los alimentos proteicos (carne, pollo y cerdo) presentar autorización sanitaria del proveedor.
- Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 335 de 2021) y las buenas prácticas de manufactura en cada uno de los procesos de preparación y distribución de las raciones preparadas en sitio o raciones industrializadas.
 - Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para la entrega de los bienes y/o servicios en los lugares que corresponda
 - Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades del Municipio de Soacha para la debida ejecución de los eventos. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este, si aplica.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR

El CONTRATISTA se encargará de desarrollar una serie de actividades que fomente el arte, la cultura y el turismo de Municipio de Soacha, a través la Secretaría de Cultura y Turismo, con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo, y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

PERSPECTIVA TÉCNICA

El contratista deberá garantizar los servicios integrales de Logística los cuales están compuesta por:

- Costo del servicio:** Es el costo asociado a la planeación y ejecución del evento, el cual está compuesto por: (i) tipo de catering solicitado (incluye suministro de alimentos y bebidas) (ii) servicio de personal (incluye meseros, cocineros, líder del evento) y (iii) adecuación del espacio (incluye menaje, cristalería, mobiliario, equipos de sonido, etc.). El costo del servicio varía conforme al tipo de evento, el tiempo estipulado para la realización del evento y el número de asistentes.
- Trasporte, alistamiento e implementación:** El CONTRATISTA deberá suministrar todos los ítems asociados a la logística del evento como: (i) el transporte hasta la locación del evento; (ii) la instalación y montaje del evento; y (iii) desmontaje del evento, si así lo requiere la Entidad.
- Locación del servicio:** Es el costo que corresponde al alquiler de las instalaciones para la realización del evento. Este costo se incluirá únicamente cuando la Entidad Estatal no tenga a su disposición las instalaciones para la realización del evento.
- Personal de logística:** El personal logístico suministrado por el CONTRATISTA para todos los eventos en los que se requiera el servicio, deberá cumplir con las condiciones establecidas por el MUNICIPIO DE SOACHA. Este personal debe estar debidamente uniformado e identificado, además de contar con los elementos de seguridad que se requieran.
- Pago a profesionales:** El CONTRATISTA deberá realizar los desembolsos a que haya lugar, por concepto de honorarios a conferencistas, artistas, talleristas, expositores y demás que, por su experiencia, conocimiento y trayectoria, sean requeridos por la ENTIDAD para el desarrollo de los eventos. Los pagos deben ser aprobados previamente por el/la SUPERVISOR/A del contrato y realizarse en cumplimiento de la normatividad legal, fiscal y tributaria vigente, y de acuerdo con la forma de pago descrita en las propuestas de dichos profesionales. El desembolso de pago a profesionales debe ser tenido en cuenta en la etapa de planeación del evento, a fin de cumplir con los plazos pactados en las propuestas.
- Requerimientos técnicos:** El CONTRATISTA deberá contar con bienes correspondientes a las necesidades de apoyo técnico del evento. Estos requerimientos pueden incluir: tarimas, sobre-tarimas, techos, sistemas eléctricos regulados (planta eléctrica y/o acometida eléctrica), sistemas de iluminación (interna o externa), sistemas de sonido, back line, sistemas de proyección y reproducción audiovisual (pantallas LED, LCD,

telones, video beams, computadores portátiles, DVD, entre otros), sistemas de ventilación o calefacción, sistemas de traducción simultánea (Diademas, equipos, cabinas, traductores, entre otros), impresoras, graderías, pisos, estibas, tapetes, circuitos cerrados de TV, conectividad y acceso a Internet (fijo o wifi), cubrimiento de prensa (caja de periodistas), entre otros.

La prestación de estos servicios o suministro de bienes deberá estar sujeto a las condiciones de la solicitud de servicios. Todos los equipos técnicos solicitados al CONTRATISTA deben suministrarse con el cableado, accesorios, combustible y cualquier dispositivo o elemento adicional que se requiera para su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad del mismo tales como anclajes, cerramientos, seguridad del sistema eléctrico entre otros. Dentro de este servicio, también se incluye el diseño, producción, transporte, montaje desmontaje, elementos de seguridad requeridos, instalación, adecuación, permisos, autorizaciones y custodia de escenografías, paneles modulares, instalaciones artísticas, cajas de luz, stands, exhibidores, entre otros)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL VACACIONAL VARÓN DEL SOL 2024, EN LA CIUDAD DE SOACHA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1297-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS

Para efectuar el objeto de la ficha técnica, se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
46181500	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
52121600	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios
53102500	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir
55101500	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90131500	Servicios de Viajes, Alimentación,	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
	Alojamientc y Entretenimiento		
90151800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
93141700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura

(NOTA: El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la celebración y ejecución del contrato, el municipio de Soacha - Cundinamarca requiere que el contratista o cumpla las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS PARA EVENTO	CANTIDAD
1	Escenario: Tarima de 6X6 metros cubierta con faldón	1
2	Tarima pequeña para el Master 3X3 con escalera	1
3	Banner de 5Mts de ancho por 2,50cm de alto con la publicidad del evento	1
4	20 metros Pisacables plásticos	1
5	Cajas directas para manejar el sonido desde el escenario	2
6	Carpas: Dos (2) Carpas para camerino 4X4 - (3 días), Tres (3) Carpas para cajas lambe lambe 2x2 (1 día), una (1) Carpa 2x2 cubierta en la parte posterior y laterales para la tarima (1 día), 6 Carpas oferta institucional (3 días)	6
7	micrófonos de d adema de alto alcance (3 días)	3
8	micrófonos inalámbricos (3 días)	3
9	Unidades de Baños portátiles (3 días)	3
10	Planta eléctrica, capacidad 30 kwt (3 días)	1
11	Hidratación: 800 botellas de agua de 600ml para asistentes a desfile y para los artistas luego de cada presentación	800
12	Se requieren 200 refrigerios compuestos por un (1) emparedado 250 gramos (pan baguette, 2 tajadas de jamón (30 grs), 2 tajadas de queso (25 grs,) lechuga (10 grs), 1 fruta, de temporada (30 grs) 1 bocadillo (30 gr) o y 1 jugo en caja de 200 ml. Los cuales se distribuirán en los tres (3) días de actividad de la siguiente manera: día 1: 140 refrigerios, Día 2: 30 refrigerios y Día 3: 30 refrigerios.	200
13	Ochenta (80) vasos de canelazo (Agua de panela con anís), se debe disponer un punto de hidratación el día 2 a las 6 pm, con servicio de entrega para los asistentes del festival que estén presentes.	80
14	Materiales para taller de títeres: doscientas (200) unidades de pimpones de dos colores, dos (2) rollos de banda elástica negra de 3cm de ancho, una (1) paca de lanas con colores vivos, veinte (20) barras de silicona delgada, cien (100) pares de ojitos de colores, tres (3) paquetes de palos pinchos por 100 unidades, doce (12) paquetes de octavos de cartulina iris	1
15	Vigilancia nocturna para el montaje de los tres días en el parque	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
16	Impresión de 2 banner institucionales con diseño suministrado por la secretaria de cultura. Roll up 2mts x 1mt	2
TALENTO HUMANO		
17	Una (1) Comparsa profesional de teatro que integre batucada, zanqueros, muñeques y danza, compartiendo lo festivo con al menos treinta y cinco (35) actores en escena, que sean artistas del municipio de Soacha.	1
18	Una (1) Comparsa profesional de circo que integre como mínimo doce (12) artistas circenses del municipio de Soacha, debidamente caracterizados que desarrollen diferentes números durante el recorrido del desfile.	1
19	Tres (3) cajas lambe con artistas del municipio de Soacha, para la realización de teatro en Miniatura en donde cada función tenga una duración entre tres (3) a cinco (5) minutos.	1
20	Un (1) maestro de teatro, especializado en teatro social, con incidencia en el municipio de Soacha, que se encuentre en capacidad de desarrollar un taller experimental de teatro en la calle, ajustándose a la cantidad de público disponible en el parque principal y a las herramientas suministradas.	1
21	Un (1) montaje de teatro con artistas del municipio de Soacha, para público familiar, en donde se aborden al menos tres (3) cuentos teatrales sobre temas como: los niños, niñas, los animales y dejando enseñanzas para los menores, debe tener música en vivo durante toda la función y al menos cuatro (4) actores en escena.	1
22	Un (1) maestro de malabares reconocido en el país, que esté en capacidad de dictar taller experimental sobre la iniciación al Malabar, lenguaje de numerología y enseñanza de trucos, ajustándose a la cantidad de público disponible en el parque principal y a las herramientas suministradas.	1
23	Un (1) espectáculo de circo tipo varieté con un (1) presentador y cinco (5) números de malabar y circo, en técnicas variadas ejecutado por artistas de diferentes organizaciones de circo en Soacha.	1
24	Un (1) espectáculo de trickline acróbatas en cuerda floja, con artistas del municipio de Soacha.	1
25	Un (1) espectáculo de Midline, equilibrista en cuerda floja, a 10 metros de altura, realizado por personas profesionales en el área, que sean artistas del municipio de Soacha.	1
26	Una (1) compañía de títeres que desarrolle taller de iniciación, en donde se atienda a los niños y niñas del municipio, con concepto de exploración de materias y formas, y como producto final se construya un títere de guante, dividiendo los grupos con máximo 10 niños, asignando un tallerista a cada equipo, atendiendo niños y niñas en el desarrollo del taller.	1
27	Una (1) compañía de títeres y teatro, con artistas del municipio de Soacha, en donde se explore desde la investigación, momentos importantes del municipio de Soacha y a su vez resalte a los representantes de la literatura colombiana, preferiblemente del escritor soachuno Joaquín Piñeros Corps.	1
28	Una (1) compañía de títeres y teatro, con artistas del municipio de Soacha, la cual sea inspirada en la ensalada de cuentos de Gianni Rodari, donde se encuentren en escena dos (2) actores y al menos cinco (5) títeres, que exploren el juego de la imaginación a través de muchas historias mezcladas.	1
29	Un (1) espectáculo de marionetas orientales conformada con al menos nueve (9) artistas del municipio de Soacha en donde se aborde un viaje épico de danza y teatro, dejando una enseñanza principalmente para los niños y niñas, fundamentados en la lucha por la vida, la amistad y el agradecimiento.	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
30	Un (1) montaje de obra de teatro para espacios no convencionales con artistas del municipio de Soacha, para publico familiar, en donde se aborden temas correspondientes al medio ambiente, los impactos y deterioro en la capa de ozono, ademas se deje un mensaje de cuidado y responsabilidad ambiental.	1
31	Un (1) espectáculo de circo tipo variette con un (1) presentador y tres (3) números de malabar y circo, en técnicas variadas ejecutado por artistas de diferentes organizaciones de circo en Soacha.	1
32	Un (1) montaje de teatro con artistas del municipio de Soacha, en donde se aborde una obra de teatro orientada a la historia de un rey y su pueblo, dejando como enseñanza que siempre se debe hacer el bien	1
33	Un (1) montaje de teatro con artistas del municipio en donde se hable de la cosmogonia muisca, la palabra y las sabedoras que comparten el conocimiento ancestral de sus pueblos, abordando la tematica de la tropa de guerreros que interrumpieron la vida de los pueblos.	1
34	Un (1) Conversatorio sobre pedagogía en entornos de formación superior en circo	1
35	Un (1) Taller para niños sobre creación de números y personajes, la poética en el mundo del payaso. Desarrollando el espectáculo basado en la obra de circo, número de circo, presentación de freestyle, cigar box y dúo de malabar con aros.	1
36	Un (1) montaje con artistas de Soacha, que haya circulado en el FestiBiental, de dos actores en escena, que reflexionen sobre la superficialidad y la doble moral de la sociedad, del genero teatral farsa, basado en textos de escritores colombianos.	1
37	Un (1) montaje con artistas de Soacha, donde se realice la puesta en escena trabajada sobre el genero teatral de la farsa donde se aborde la violencia historica del pais frente a los jovenes y las mujeres. Debe contar con la puesta en escena de ocho (8) actores y contener musica en vivo-	1
38	Un (1) montaje con artistas de Soacha, donde se realice la puesta en escena de improvisacion teatral, que inviten a la reflexion sobre las diferentes situaciones de la vida	1
ruta del BICITURISMO DIA DEL PADRE		
39	Tula deportiva impermeable con bolsillo frontal de cremallera, material en poliester en color negro con impresión de logo 4x4 color blanco, dimensiones: alto 41 cm y ancho 31 cm. Logos suministrados por la secretaría de Cultura y Turismo.	100
40	Buff deportivo en forma tubular, microperforado, ultraligero, transpirable de secado rapido en materiales como poliester. Tamaño de 50cm de largo x 24 cm de diametro color negro, impereso en sublimado previos diseño y aprobación de la Secretaría de Cultura y Turismo.	100
41	Dos (02) botellas de agua 600 ml c/u, Una (01) fruta de cosecha y Un (01) Bocadoillo veleño 30gr c/u.	100

En la ejecución del contrato se deberá observar los siguientes perfiles para el personal a emplear:

CRCNOGRAMA

El CONTRATISTA estará sujeto al cronograma establecido por el Municipio de Soacha, respecto del desarrollo de las actividades a ejecutar dentro de la Ficha Técnica, cualquier cambio en el mismo deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato.

COMPRAS PÚBLICAS LOCALES

Deberá garantizar en aplicación al Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales del Decreto 248 de 2021, las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares donde se ejecutará el contrato estarán delimitados en el territorio de Municipio de Soacha Departamento de Cundinamarca.

3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Supervisor y/o coordinador operativo y logístico

Dedicación: 100%

Cantidad: 1

Lugar de trabajo: Municipio de Soacha.

Perfil solicitado: Perfil solicitado: administrador logístico o administrador de empresas o Ingenierías o Comunicación y Periodismo:

- a) Experiencia profesional acreditada mínima de tres (3) años contados a partir de diploma y acta de grado.
- b) Experiencia especifica haber prestado sus servicios profesionales durante al menos un (1) año como supervisor y/o coordinador operativo en eventos públicos y logística. Esta experiencia será verificada mediante certificación expedida por la entidad contratante donde se observe fecha de inicio y de finalización de cada contrato aportado y que el oferente pretenda hacer valer.
- c) Se deberá anexar carta de compromiso por el personal ofrecido, hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia del diploma de estudio, Copia del acta de grado y certificaciones de experiencia específica.

El supervisor representa al futuro operador logístico en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato en el Municipio de Soacha, por lo que debe contar con facultades amplias para resolver los problemas que se presenten en la operación del programa y cumplimiento logístico y debe encontrarse disponible en el Municipio.

PARÁGRAFO: No se aceptan personas con título de técnico laboral por competencias, por no corresponder al nivel de educación terciaria técnico o tecnológico de conformidad con lo regulado en el artículo 7 de la Ley 30 de 1992, que a la letra dice:

“...ARTÍCULO 7 Los campos de acción de la educación superior son: el de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía...”.

Parágrafo: El Contratista será responsable de realizar capacitaciones, inducciones o actividades que permitan alcanzar el aprendizaje de la labor a realizar y de esta manera lograr calificar al personal en el oficio en cuestión.

3.3 EJECUCIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES: La ENTIDAD podrá requerir la ejecución simultánea de uno o más eventos y/o actividades, razón por la cual, el CONTRATISTA deberá garantizar la correcta y oportuna prestación de su servicio, disponiendo de:

- Personal capacitado, entrenado, idóneo y suficiente: productores (ejecutivos, de campo, técnicos y/o logísticos y demás requeridos) de eventos y/o actividades, que se encarguen de la operación administrativa, ejecutiva y de campo de todos los eventos solicitados por la SDCYT.

• Recursos administrativos, económicos, técnicos, logísticos y operativos, que sean necesarios para suplir las necesidades de la ENTIDAD. Así mismo, el CONTRATISTA prestará sus servicios conforme a las condiciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas establecidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá informado permanentemente a el/la SUPERVISOR/A DEL CONTRATO o a quien este designe, y este a su vez a la dependencia responsable del evento y/o actividad de la ENTIDAD, sobre los avances y novedades relacionadas con la prestación de todos los bienes y servicios.

El personal del CONTRATISTA debe tener claro que en el desarrollo del evento y/o actividad son parte de la imagen institucional de la ENTIDAD por lo tanto, su presentación y comportamiento deben responder a los más altos estándares de atención y servicio.

La ENTIDAD podrá informar la necesidad de una presentación personal específica de acuerdo con la naturaleza y las características del evento y/o actividad. La cantidad de personal adicional de apoyo técnico y logístico que se requiera para la ejecución de un evento y/o actividad se determinará en función del número de invitados, de la complejidad y de las condiciones específicas del mismo; en cualquier caso, estos requerimientos deberán incorporarse en la respectiva solicitud de servicios.

El CONTRATISTA deberá reintegrar a la ENTIDAD todos aquellos bienes o materiales de propiedad de la ENTIDAD y que hayan sido requeridos para la ejecución de un evento y/o actividad, en las mismas condiciones de conservación y funcionamiento que le hayan sido entregados. Para este fin el CONTRATISTA y el profesional asignado por el/la SUPERVISOR/A DEL CONTRATO, deberán firmar un acta de entrega.

3.4 ALIMENTOS Y BEBIDAS: El CONTRATISTA deberá entregar, organizar y distribuir los alimentos y bebidas, en las cantidades, fechas, horarios y lugares establecidos por la ENTIDAD. Como se menciona en la ficha técnica., el CONTRATISTA deberá contemplar que el valor de los alimentos solicitados debe incluir el transporte al lugar indicado por la ENTIDAD. Las condiciones del servicio y de la alimentación deben cumplir con los requisitos de balance nutricional, normas de higiene, calidad y servicio acorde con la normatividad vigente y demás disposiciones legales aplicables a cada caso. Por lo tanto, todo el personal que intervenga en el proceso de manipulación de alimentos y bebidas deberá contar con el carné o certificado correspondiente.

4. INFORMES MENSUALES

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA AVANZA E.IC.E.

4.1. ENTREGA INFORME MENSUAL

N/A.

4.2. INFORME FINAL

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA E.IC.E., el cual deberá contener como mínimo:

- Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
- Relación de personal logístico de apoyo para actividades de montaje y desmontaje de los eventos de acuerdo a la necesidad del supervisor junto con: hoja de vida, pago de parafiscales, cédula, y Certificación de curso de alturas en los casos que sea requerido.
- Registro fotográfico de cada una de las entregas.
- Suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción Final del Contrato.

	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	Código:	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 0	
	ANEXO TÉCNICO	Fecha:	
		Página 10 de 10	

- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

5. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades centralizadas y descentralizadas del Municipio de Soacha para la debida ejecución de los eventos. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este.

Deberá asistir, participar y representar a la ENTIDAD en Puestos de Mando Unificado (PMU) y obtener los correspondientes avales, permisos o autorizaciones para cada uno de los eventos, de acuerdo con su naturaleza y características específicas, en atención a lo dispuesto en la normatividad vigente, sí es necesario.

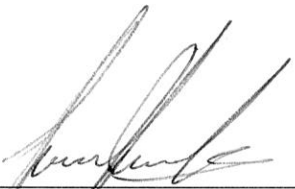
6. MAQUINARIA Y EQUIPOS

Los equipos necesarios para la realización del evento y cumplimiento del objeto contractual se incluyen en “**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**”, los demás que se requieran para el cumplimiento del mismo, deberá ser asumido por el contratista. Sin embargo, estos equipos no se saldrán del marco de las obligaciones del contrato.

7. NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE

N/A.

8.RESPONSABLE



JIMMY JULIAN VALLEJO CARO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
Empresa pública EPUXUA AVANZA E.I.C.E